



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Despacho del Ministerio, Dirección de Minería Empresarial, Dirección de Formalización Minera, Viceministerio de Minas, Secretaría General, Viceministerio de Energía, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección de Energía Eléctrica, Dirección de Hidrocarburos, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Planeación y Gestión Internacional

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2027

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2025, esta Oficina realizó el Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2027 periodo primer trimestre 2025.

Como resultado del proceso se remite el presente Seguimiento donde se destacan las siguientes observaciones y consideraciones para su conocimiento.

1. Formulación y gestión del Plan de Transición hacia el PTEP, conforme a lo establecido en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

Conclusión OCI: Revisada la información remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de



2025, se evidencia conforme a lo indicado en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, con referencia al ciclo del programa de transparencia y ética pública, que la entidad está adelantando en este primer semestre la etapa de Formulación, la cual consiste en desarrollar, mediante acciones, los dos componentes que conforman el Programa, proceso orientado establecer la hoja de ruta para consolidar un Programa de Transparencia y Ética Pública en el Ministerio de Minas y Energía, a ejecutar entre el 2025 y 2027.

Adicionalmente, en el documento de transición de incluye el “CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS DEL CICLO DEL PTEP 2025”, donde a corte del presente proceso de seguimiento se ha dado cumplimiento a la Declaración, objetivo, alcance, planeación, definición de roles y parte de la propuesta programática. Aspectos que corresponden a la primera etapa del proceso de formulación.

2. Insumo de riesgos elaborado, el cual constituye una base fundamental para la consolidación del componente de gestión del riesgo del PTEP

Conclusión OCI: Revisada la información remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2025, se evidencia el insumo de riesgos que se ha venido elaborando, el cual constituye una base para la consolidación del componente de gestión del riesgo del programa.

Dentro de las “TEMÁTICAS DEL PLAN TRANSICIÓN DEL PTEP”, uno de los componentes programáticos es la Administración de Riesgos, el cual de conformidad con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, debe tener acciones estratégicas orientadas a:

- Gestión de riesgos para la integridad pública
- Gestión de riesgos de LA/FT/FP, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).
- Canales de denuncia
- Debida diligencia



El archivo soporte suministrado por la OPGI, hace referencia al “FORMATO PARA LA FORMULACIÓN Y TRATAMIENTOS DE RIESGOS”, E-ME-F-08, 26/12/2024, V4, la cual contiene matriz de riesgos de corrupción, matriz de riesgos de gestión fiscal y matriz de riesgos Seguridad y Privacidad de la Información -SPI-, donde se puede evidenciar que algunos procesos indican que “No se realizó reporte por parte de la primera línea”, en lo correspondiente al primer trimestre.

Recomendación OCI: Adelantar la gestión necesaria para que la primera línea de defensa reporte en oportunidad la información requerida en lo que compete al tema de riesgos.

Adicionalmente, es importante dentro de las temáticas del Plan de Transición del PTEP, del componente programático, continuar con la ejecución de las directrices impartidas en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

3 Publicación Plan de Transición Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025 - 2027

Conclusión OCI: Revisada la información remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2025, se evidencia que en la página WEB de la entidad el link:

<https://www.minenergia.gov.co/documents/13487/Plan-transicion-PTEP-2025-2027-MME.pdf>, en el cual se encuentra publicado el documento denominado: “PLAN DE TRANSICIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP 2025 – 2027 Ministerio de Minas y Energía”.

Igualmente, se sugiere revisar la publicación relacionada con el seguimiento periódico a los riesgos de la entidad, por cuanto al momento del presente seguimiento no se refleja la información en la página web del MME.

Recomendación OCI: Revisar la ruta relacionada con la información que publica el proceso de seguimiento a los riesgos del Ministerio de Minas y energía.

De conformidad con la normatividad vigente, el informe OCI-INFORME-2025-036, es publicado en el Portal Web de la entidad, en el siguiente link: <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/seguimiento/>; no obstante, para facilitar su consulta será remitido mediante correo electrónico, atendiendo los lineamientos de la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Cordialmente,



Julie Andrea Soto Laverde
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Iván Andrés Cadena Ramos
Revisó: Julie Andrea Soto Laverde
Aprobó: Julie Andrea Soto Laverde